



El Supremo decreta la nulidad de actuaciones al no practicarse unas pruebas preceptivas

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo ha declarado la nulidad de pleno derecho de una sentencia dictada en segunda instancia, ya que el tribunal de apelación no practicó unas determinadas **pruebas preceptivas** en un proceso sobre adopción de medidas de apoyo a una persona con discapacidad.

La sentencia, **de 14 de marzo de 2022**, subraya que la Audiencia infringió una garantía procesal de fundamental importancia a los efectos de pronunciarse sobre la fijación judicial de apoyos.

Primera instancia: incapacitación total

El **Ministerio Fiscal** interpuso una demanda en la que interesó, con respecto a una **anciana de 87 años**, que se determinase su capacidad jurídica, los medios de apoyo más idóneos para la conservación de dicha capacidad (tutela, curatela o defensor judicial), los actos concretos en los que precise dicha intervención, así como las salvaguardias adecuadas.

La mujer no reunía las aptitudes suficientes ni para gobernar sus bienes ni su persona

El Juzgado de Primera Instancia, después de realizar un examen personal de la presunta incapaz, de escuchar al marido de la misma y de analizar los dos informes elaborados por un médico forense, consideró que había quedado acreditado que la mujer presentaba un diagnóstico compatible con un **deterioro cognitivo leve** y un grado moderado de ...